

**ESTADO No. 0027**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **12 de mayo del 2022**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	HDH-152	COORATIVA DE LOS OCHO CONSEJOS COMUNITARIO-COOAGROMI	6	11/05/2022	AUTO PARQ No.0058	<p><i>DISPOSICIONES</i></p> <p><i>Una vez verificado el expediente digital del título minero del contrato de concesión N° HDH-152 se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a los titulares mineros:</i></p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del Contrato de Concesión No. HDH-152 bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001, la constitución póliza minero ambiental que</p>

						<p><i>ampare el año 11 de la etapa de explotación, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el numeral 2.2 del concepto técnico PARQ N°0042 del 2 de mayo de 2022, para lo cual se otorga un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de notificación.</i></p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, 152 el diligenciamiento en la aplicación ANNA MINERIA el FBM anual 2021, para lo cual se otorga un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de notificación.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes al III y IV trimestre del año 2021, para lo cual se otorga un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de notificación.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el Formulario de Declaración y Liquidación de Regalía correspondientes al I trimestre del año 2022, para lo cual se otorga un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de notificación.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p><b>REQUERIR</b> al titular del contrato de concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el <i>Formulario de Declaración y Liquidación de Regalías correspondiente al I trimestre del año 2016, para lo cual se otorga un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de notificación.</i></p> <p><b>INFORMAR</b> titular del contrato de concesión HDH-152 que una vez revisado el SGD, no se evidencia cumplimiento de lo requerido <b>mediante Auto GSC-ZO-0020</b> del 26/02/2020, respecto a presentar: correcciones del FBM semestral 2017 y presentación del FBM semestral 2018, presentación de los FBM anual 2016 y 2017, <b>mediante auto GSC-ZO No 000047 del 26/05/2020</b>, mediante AUT-912-39 del 12/ABR/2022, respecto a presentar: el FBM anual 2019 y mediante AUT-912-31 del 12/ABR/2022, respecto a presentar: el FBM anual 2020, por lo tanto en acto administrativo separado se impondrán las sanciones a que haya lugar.</p> <p><b>EXHORTAR</b> al titular del contrato de concesión N ° HDH-152 no ha dado cumplimiento al requerimiento hecho bajo apremio de multa en AUTO PARQ No.0059 del 12 de junio de 2021, respecto a presentar: los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes al I, II, III y IV trimestre del año 2020 y presentar los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes al</p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

						<p><i>primer (I) y segundo (II) trimestre del año 2021 por lo tanto, se adelantará en su contra proceso sancionatorio.</i></p> <p><b>INFORMAR</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ 0045 del 02 de mayo de 2022.</p> <p><b>INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso de conformidad a lo estipulado en el artículo 75 de la 1437 de 2011.</p> <p><b>NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
--	--	--	--	--	--	--

Se desfija hoy, **12 de mayo del 2022**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

*Joel D. Pino P.*  
**Joel Darío Pino Puerta**  
Coordinador

**Seguimiento y control zona Occidente**